



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
TARAZONA DE LA MANCHA  
(ALBACETE)**

**PLENO Nº 15**

SESION ORDINARIA

**DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. Miguel Zamora Saiz.

**Sres/as. Concejales/as**

D. Juan Picazo Picazo  
D<sup>a</sup>. Laura Cuartero Blesa  
D. Francisco José Córdoba Monedero  
D<sup>a</sup>. Ana María Sanchiz López.  
D. Florencio Alfaro Simarro  
D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano  
D. Gabino Aroca Belmonte.  
D. Enrique Armero Lledó  
D<sup>a</sup>. Adoración Bartolomé Igualada  
D<sup>a</sup>. Amalia Tendero Ossorio  
D<sup>a</sup>. Rocío Igualada Córdoba  
D. Jesús Ángel Gómez Lozano.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

**Excusaron su Asistencia**

**Sr. Secretario interino.**

D. Jesús García Sánchez.

Siendo las 19:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

**Sra. Interventora-acctal.**

D<sup>a</sup>. Ángeles García Serrano.

**ORDEN DEL DIA**

**I. PARTE RESOLUTORIA.**

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación, si procede, concesión subvenciones a Asociaciones Municipales sin ánimo de lucro 2023.
- 3.- Delegaciones específicas a la concejal D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano.
- 4.- Modificación, si procede, composición Comisiones Informativas.
- 5.- Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como delegaciones.
- 6.- Nombramiento de los Tenientes de Alcalde.
- 7.- Aprobación, si procede, dedicación exclusiva y dedicaciones parciales de miembros de la Corporación.
- 8.- Aprobación, si procede, nombre de Calle, para la Calle Proyecto nº 23.
- 9.- Mociones y Proposiciones.

1



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC FTCK MRUV RAPP FDEY

**ACTA PLENO Nº 15/2023. ORDINARIO 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - SEFYCU 4645257**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

9.1.- Moción del Grupo Popular en defensa de la Constitución Española, la igualdad de los españoles y el respeto al Estado de Derecho y la Democracia.

## II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

- 1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.
- 2.- Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

---

## I. PARTE RESOLUTORIA.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

Se presentan para su aprobación las **Actas N° 12, N° 13 y N° 14**, de las sesiones extraordinaria, ordinaria y extraordinaria celebradas en fechas 23 de octubre, 26 de octubre y 30 de octubre, respectivamente de 2023.

A continuación, se procede a la votación de las Actas N° 12, N° 13 y N° 14, correspondientes a la sesiones extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2023, sesión ordinaria de 26 de octubre de 2023 y sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2023, respectivamente siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), **aprobándose las Acta N° 12, N° 13 y N° 14**, correspondientes a la sesiones extraordinaria **de fecha 23 de octubre de 2023, sesión ordinaria de 26 de octubre de 2023 y sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2023, respectivamente.**

### **SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN SUBVENCIONES A ASOCIACIONES MUNICIPALES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2023 .**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en las Bases de convocatoria de subvenciones municipales correspondientes al ejercicio 2023, cuyas Bases fueron aprobadas por Acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 2023.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la mayoría simple como regla general para la adopción de Acuerdos por el Pleno de las Corporaciones.

Visto que el citado asunto ha sido sometido al estudio, informe y dictamen favorable de las Comisiones Informativas de Deportes y de Cultura, celebradas ambas el pasado día 17 de noviembre de 2023.

Visto que el citado asunto ha sido sometido al estudio, informe y dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el pasado día 20 de noviembre de 2023.

2



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC FTCK MRUV RAPP FDEY

**ACTA PLENO N° 15/2023. ORDINARIO 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - SEFYCU 4645257**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/12/2023Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, con la abstención de D. Jesús Ángel Gómez Lozano, por pertenecer a una de las asociaciones afectadas, y con los votos a favor del resto de concejales (Grupos Socialista y Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder las siguientes subvenciones a Asociaciones sin Ánimo de Lucro de acuerdo con el siguiente detalle:

**SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES:**

Entidad	Importe Euros
Asociación Cultural de Matrimonios	1.500,00
Asociación Cultural "Los Matachines"	1.200,00
Asociación Cultural "Coral Tarazonera"	300,00
Asociación Cultural "Vértigo, de Tarazona"	1.100,00
Asociación Carnavallera Tarazona de La Mancha	700,00
Cofradía "El Cristo"	200,00
Asociación Cultural "La Verónica"	100,00
Peña "los anónimos"	100,00
Peña Taurina	400,00
Asociación Eduka	100,00
Comparsa Carnavallera "El Trago"	500,00
Asociación recreativo cultural Gran Casino	500,00
Peña "El Molino"	200,00
Peña "El Císcio"	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.000,00 €</b>

**SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE ACCION SOCIAL:**

Entidad	Importe Euros
Club de Jubilados "Amigos de la Paz"	2.000,00
Asociación de Viudas y Separadas "Dulcinea"	1.000,00
Asoc. Discapacitados AMITAMA	300,00
Asociación de Voluntariado	900,00
A.M.P.A. C.AI. "Gloria Fuertes"	500,00
A.M.P.A. Colegio Público "Eduardo Sanchiz"	1.000,00
Asociación de Amas de Casa "Valdemembra"	1.000,00
Asociación Animalichos	300,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.000,00 €</b>

**SUBVENCIONES DEPORTIVAS:**

Entidad	Importe Euros
Club Petanca "Los Manchegos"	800,00
Asociación Cinegética "San Bartolomé"	600,00
Club de ajedrez	900,00

3



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC FTCK MRUV RAPP FDEY

ACTA PLENO Nº 15/2023. ORDINARIO 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - SEFYCU 4645257

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 25

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/12/2023

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

Peña Ciclista Tarazona de La Mancha	1.000,00
Team MTB Tarazona	1.000,00
Asociación Motera Pro-Supercross	700,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.000,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto total por importe, de 7.000,00 € para las Asociaciones Culturales, de 5.000,00 € para la Asociaciones Deportivas y de 7.000,00 € para las Asociaciones de Acción Social, con cargo a las respectivas partidas del Presupuesto General vigente.

**TERCERO.-** Poner en conocimiento de los beneficiarios que, para percibir las subvenciones concedidas, será preciso haber realizado la actividad subvencionada y presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación (artículo 10 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones):

-Instancia suscrita por el beneficiario dirigida al Alcalde, solicitando el pago de la subvención, indicando el número de cuenta al cual se haya de efectuar la transferencia.

-Memoria de la actividad realizada.

-Facturas originales o fotocopias compulsadas de las facturas justificativas del gasto.

-Certificados acreditativos de que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

La documentación justificativa deberá presentarse **antes del 15 de diciembre de 2023**, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria.

**TERCERO.- DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LA CONCEJAL D<sup>a</sup>. CARMEN ISABEL TENDERO LOZANO.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía siguientes, relativas a delegaciones específicas a favor de la concejal D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tintero Lozano, de las que queda enterado:

\* **RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 531/2023**, de 9 de noviembre, sobre designación de Concejal Delegado de Cultura, cuya parte dispositiva literalmente dice:

**RESUELVO:**

Realizar a favor de D<sup>a</sup>. CARMEN ISABEL TENDERO LOZANO las siguientes delegaciones:

1º. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación:  
CULTURA.

2º. Facultades que se delegan:

Las de dirección y gestión de los asuntos del área.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

4



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC FTCK MRUV RAPP FDEY

**ACTA PLENO N<sup>o</sup> 15/2023. ORDINARIO 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - SEFYCU 4645257**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia.

\* **RESOLUCIÓN N° 532/2023**, de 9 de noviembre, sobre designación de Concejales Delegados de Festejos, cuya parte dispositiva literalmente dice:  
**RESUELVO:**

Realizar a favor de D<sup>a</sup>. CARMEN ISABEL TENDERO LOZANO las siguientes delegaciones:

- 1º. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación:  
FESTEJOS.
- 2º. Facultades que se delegan:  
Las de dirección y gestión de los asuntos del área.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia.

\* **RESOLUCIÓN N° 531/2023**, de 9 de noviembre, sobre designación de Concejales Delegados de Turismo y Patrimonio, cuya parte dispositiva literalmente dice:  
**RESUELVO:**

Realizar a favor de D<sup>a</sup>. CARMEN ISABEL TENDERO LOZANO las siguientes delegaciones:

- 1º. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación:  
TURISMO Y PATRIMONIO.
- 2º. Facultades que se delegan:  
Las de dirección y gestión de los asuntos del área.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, publicándose en el Boletín oficial de la Provincia.

#### **CUARTO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.**

Considerando lo dispuesto en los artículos 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vistas las Resoluciones de Alcaldía números 531, 532 y 533 de fecha 9 de noviembre de 2023, tras la toma de posesión de diversas Concejalías por D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tintero Lozano, siendo necesaria su sustitución por la anterior titular de estas Concejalías D<sup>a</sup>. Juani Serrano Moreno.

5



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC FTCK MRUV RAPP FDEY

**ACTA PLENO N° 15/2023. ORDINARIO 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - SEFYCU 4645257**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

Se propone la modificación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, correspondientes a las siguientes áreas de actuación municipal:

- Comisión Informativa de Cultura.
- Comisión Informativa de Festejos.
- Comisión Informativa de Deportes.
- Comisión Informativa de Juventud.
- Comisión Informativa de Servicios Sociales.
- Comisión Informativa de Sanidad.
- Comisión Informativa de Consumo.
- Comisión Informativa de Turismo y Patrimonio.
- Comisión Informativa de Empleo e Industria.
- Comisión Informativa de Igualdad.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone que las Comisiones estén integradas por cuatro miembros, dos miembros del Grupo Municipal Socialista, un representante del Grupo Popular y un representante del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, actuando como Presidente el Concejal Responsable de área correspondiente.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular y Unidas Podemos Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar la creación de las Comisiones Informativas propuestas, que estarán integradas todas ellas por tres miembros, quedando las mismas como siguen:

**COMISION INFORMATIVA DE CULTURA:**

**Por el Grupo Socialista:**

**Presidente.-** D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano, Concejal de Cultura.

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Laura Cuartero Blesa

**Suplente.-** D. Francisco José Córdoba Monedero.

**Por el Grupo Popular:**

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Rocío Igualada Córdoba.

**Suplente.-** D<sup>a</sup>. Adoración Bartolomé Igualada.

**Por el Grupo Izquierda Unida:**

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Jesús Ángel Gómez Lozano

**COMISION INFORMATIVA DE FESTEJOS:**

**Por el Grupo Socialista:**

**Presidente.-** D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano, Concejal de Festejos.

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Laura Cuartero Blesa

**Suplente.-** D. Francisco José Córdoba Monedero.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SANCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

**Por el Grupo Popular:**

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Adoración Bartolomé Igualada.  
**Suplente.-** D<sup>a</sup>. Amalia Tendero Ossorio.

**Por el Grupo Izquierda Unida:**

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Jesús Ángel Gómez Lozano

**COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES**

**Por el Grupo Socialista:**

**Presidente.-** D<sup>a</sup>. Laura Cuartero Blesa, Concejal de Deportes.  
**Titular.-** D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano.  
**Suplente.-** D. Juan Picazo Picazo.

**Por el Grupo Popular:**

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Adoración Bartolomé Igualada.  
**Suplente.-** D<sup>a</sup>. Rocío Igualada Córdoba.

**Por el Grupo Izquierda Unida:**

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Jesús Ángel Gómez Lozano

**COMISION INFORMATIVA DE JUVENTUD**

**Por el Grupo Socialista:**

**Presidente.-** D<sup>a</sup>. Laura Cuartero Blesa, Concejal de Juventud.  
**Titular.-** D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano.  
**Suplente.-** D. Florencio Alfaro Simarro.

**Por el Grupo Popular:**

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Rocío Igualada Córdoba.  
**Suplente.-** D<sup>a</sup>. Amalia Tendero Ossorio.

**Por el Grupo Izquierda Unida:**

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Jesús Ángel Gómez Lozano

**COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES**

**Por el Grupo Socialista:**

**Presidente.-** D. Florencio Alfaro Simarro.  
**Titular.-** D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano.  
**Suplente.-** D<sup>a</sup>. Laura Cuartero Blesa.

**Por el Grupo Popular:**

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Amalia Tendero Ossorio.  
**Suplente.-** D<sup>a</sup>. Adoración Bartolomé Igualada.

**Por el Grupo Izquierda Unida:**

7



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC FTCK MRUV RAPP FDEY

**ACTA PLENO Nº 15/2023. ORDINARIO 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - SEFYCU 4645257**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SANCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Jesús Ángel Gómez Lozano

**COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD**

**Por el Grupo Socialista:**

**Presidente.-** D. Florencio Alfaro Simarro. Concejales de Sanidad.

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano.

**Suplente.-** D<sup>a</sup>. Laura Cuartero Blesa.

**Por el Grupo Popular:**

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Amalia Tendero Ossorio.

**Suplente.-** D<sup>a</sup>. Adoración Bartolomé Igualada.

**Por el Grupo Izquierda Unida:**

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Jesús Ángel Gómez Lozano

**COMISION INFORMATIVA DE CONSUMO**

**Por el Grupo Socialista:**

**Presidente.-** D. Florencio Alfaro Simarro. Concejales de Consumo.

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Francisco José Córdoba Monedero.

**Suplente.-** D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano.

**Por el Grupo Popular:**

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Amalia Tendero Ossorio.

**Suplente.-** D<sup>a</sup>. Adoración Bartolomé Igualada.

**Por el Grupo Izquierda Unida:**

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Jesús Ángel Gómez Lozano

**COMISION INFORMATIVA DE TURISMO Y PATRIMONIO**

**Por el Grupo Socialista:**

**Presidente.-** D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano.

**Titular.-** D. Miguel Zamora Saiz.

**Suplente.-** D. Francisco José Córdoba Monedero.

**Por el Grupo Popular:**

**Titular.-** D. Amalia Tendero Ossorio.

**Suplente.-** D. Adoración Bartolomé Igualada.

**Por el Grupo Izquierda Unida:**

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Jesús Ángel Gómez Lozano

**COMISION INFORMATIVA DE EMPLEO E INDUSTRIA**

**Por el Grupo Socialista:**

**Presidente.-** D. Miguel Zamora Saiz.







FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha  
JESÚS GARCÍA SANCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha  
18/12/2023



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

**Titular.-** D. Juan Picazo Picazo.  
**Suplente.-** D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano.

**Por el Grupo Popular:**

**Titular.-** D. Enrique Armero Lledó.  
**Suplente.-** D. Gabino Aroca Belmonte.

**Por el Grupo Izquierda Unida:**

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Jesús Ángel Gómez Lozano

**COMISION INFORMATIVA DE IGUALDAD**

**Por el Grupo Socialista:**

**Presidente.-** D. Florencio Alfaro Simarro.  
**Titular.-** D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano.  
**Suplente.-** D. Francisco José Córdoba Monedero.

**Por el Grupo Popular:**

**Titular.-** D. Amalia Tendero Ossorio.  
**Suplente.-** D. Adoración Bartolomé Igualada.

**Por el Grupo Izquierda Unida:**

**Titular.-** D<sup>a</sup>. Jesús Ángel Gómez Lozano

**QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ASÍ COMO DELEGACIONES.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de Alcaldía siguiente, de la que queda enterado:

**RESOLUCIÓN N° 535/2023**, de fecha 9 de noviembre de 2023, relativa a la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local, y delegación de atribuciones a favor de dicho órgano, procede dar cuenta de la misma al Pleno Municipal, cuya parte dispositiva que literalmente dice:

**“D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**

**Nombramiento de miembros, delegación de atribuciones de la Alcaldía y constitución de la Junta de Gobierno Local.**

Constituida la nueva Corporación surgida de las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, en sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 17 de junio de 2023 y siendo preceptiva la constitución de la Junta de Gobierno Local por contar el municipio con una población de derecho superior a 5.000 habitantes, corresponde a esta Alcaldía designar los miembros que la integran en número no





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

superior a 4, equivalente al tercio estricto del número legal de miembros de la Corporación que es de 13 concejales.

Habiéndose producido la renuncia de D<sup>a</sup>. Juana Serrano Moreno a cualquier cargo en el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha en fecha 23 de octubre de 2023, y la consecuente toma de posesión de D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano como nueva concejala de este Ayuntamiento.

Sin perjuicio de las funciones de asesoramiento y consulta legalmente atribuidas a la Junta de Gobierno Local, esta Alcaldía delega a favor de dicho órgano y en relación con las materias enunciadas en la parte dispositiva, el ejercicio de las competencias que así mismo son indicadas.

Vistos los arts. 21 y 23 de la LRBRL y 35, 43, 44, 46 y 52 del ROF,  
**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a la siguiente señora concejala:

Carmen Isabel Tendero Lozano

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación y proceder a su publicación en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento sin perjuicio de su plena validez y eficacia jurídicas a partir del día siguiente al de esta fecha.”

### **SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente Resolución de Alcaldía siguiente, de la que queda enterado:

**“D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**

#### **Nombramiento y delegación de atribuciones de la Alcaldía a favor de Tenientes de Alcalde.**

Los arts. 20.1 a) de la LRBRL y 35 del ROF, establecen que los Tenientes de Alcalde son órganos de carácter necesario que deben existir en todas las Corporaciones Locales, concretando el art. 23.3 del texto legal que el Alcalde procederá libremente a su nombramiento y cese de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta deba existir por ser la población del municipio superior a 5.000 habitantes, o, aun no siéndolo, establecerlo así el ROM o haberlo acordado el Pleno Municipal, o de entre los concejales.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SANCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

Mediante Resolución nº 272 de fecha 22 de junio de 2023 esta Alcaldía procedió de conformidad con lo previsto en los Art. 23.1 de la LBRL y 35 y 52 del ROF al nombramiento de los/as concejales que integran la Junta de Gobierno Local.

Habiéndose producido la renuncia de D<sup>a</sup>. Juana Serrano Moreno a cualquier cargo en el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha en fecha 23 de octubre de 2023, y la consecuente toma de posesión de D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano como nueva concejala de este Ayuntamiento.

Procede, en consecuencia, designar nuevamente a los/as Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad del titular y sin perjuicio de la procedencia de instrumentar la correspondiente delegación expresa en cada caso, conforme establece el art. 47.2 del ROF.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** DESIGNAR Tenientes de Alcalde a los/as concejales/as que a continuación se relacionan que sustituirán a esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos, según el orden de nombramiento que se indica:

- 1º. Teniente de Alcalde: Juan Picazo Picazo.
- 2º. Teniente de Alcalde: Francisco José Córdoba Monedero.
- 3º. Teniente de Alcalde: Florencio Alfaro Simarro.
- 4º. Teniente de Alcalde: Carmen Isabel Tendero Lozano.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente resolución a los/as Tenientes de Alcalde y proceder a su publicación en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** DAR CUENTA de la presente resolución al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.4 del ROF.”

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DEDICACIONES PARCIALES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

Resultando que los miembros de las Corporaciones Locales tienen una serie de derechos económicos, entre los que destaca su derecho a percibir retribuciones fijas en su cuantía y periódicas en su devengo, cuando ejerzan su cargo en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos o empresas de ellas dependientes, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicios de las Administraciones Públicas.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LBRL, los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia o vicepresidencia, u ostentar delegaciones o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas. Cuando los miembros de la Corporación sean personal de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y empresas de ellas dependientes, solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados por la normativa vigente.

En ambos supuestos, cuando desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial deberán ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo 74 del citado texto legal.

En virtud del artículo 75.3 LBRL, sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno.

Igualmente, y en virtud del artículo 75.4 LBRL, los miembros de las Corporaciones Locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus cargo, según las Normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno Corporativo.

Dictaminado por la Junta de Portavoces, de fecha 27 de noviembre de 2023.

El Sr. Alcalde manifiesta que no cambia la masa salarial de los cargos públicos del Ayuntamiento, ya que es la misma cantidad que percibía la concejal cesante, D<sup>a</sup>. Juana Serrano Moreno.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado con siete votos a favor (Grupo Socialista), un voto en contra (Grupo Izquierda Unida) y cinco abstenciones (Grupo Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

**I.- Determinar que el cargo desempeñado por D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tintero Lozano como Concejal del Grupo Socialista realice sus funciones en régimen de dedicación parcial (85%) para atender las funciones de su cargo, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos semanales.**

**II.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, las siguientes retribuciones que se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio**

12



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC FTCK MRUV RAPP FDEY

**ACTA PLENO Nº 15/2023. ORDINARIO 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - SEFYCU 4645257**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo desempeñado por D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano, con dedicación parcial (85%), percibirá una retribución anual bruta de 21.250 euros, 1.517,85 € al mes (catorce pagas). El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha en que tuvo lugar la toma de posesión del cargo, por haberse cumplido la presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento desde aquella fecha.

**III.-** Que las mencionadas retribuciones experimenten una subida similar anualmente, a la que el Gobierno de España apruebe para las retribuciones de los empleados públicos, y que se publica anualmente en las leyes de presupuestos generales del Estado.

**IV.-** Dar traslado a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

**V.-** Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de general conocimiento, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRE CALLE, PARA LA CALLE PROYECTO N° 23.**

Vista la existencia de solicitudes de nombramiento de Calle para la actualmente denominada Calle Proyecto nº 23, de Tarazona de La Mancha.

Vista la propuesta de, de “Los Partidores”.

Dictaminado por la Junta de Portavoces de fecha 27 de noviembre de 2023,

El Sr. Alcade recuerda que en la Junta de Portavoces se comentaron las anomalías de la ejecución de la calle, ya que está urbanizada aunque no coincide con lo previsto en las Normas Subsidiarias, pero se vio conveniente ponerle nombre a efectos postales debido a los problemas que generaba para su ubicación. Afirma que el nombre lo propuso el peticionario, en función del paraje donde se ubicaba esa calle y el Equipo de Gobierno asumió la propuesta.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la denominación de la actual C/ Proyecto, nº 23, como Calle Los Partidores.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo, a la Concejalía de Servicios, Obras y Aguas, para la instalación de las placas identificativas de la mencionada Calle.

13



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC FTCK MRUV RAPP FDEY

**ACTA PLENO N° 15/2023. ORDINARIO 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - SEFYCU 4645257**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

**TERCERO.-** Dar traslado al Negociado de Rústica, para su cambio en el Catastro.

### **NOVENO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.**

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

**-PROPOSICION** es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día, que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

**-MOCION** es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

### **MOCIÓN EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA:**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

España es una democracia fuerte, plural y con principios, asentada en la Constitución española de 1978, nacida del diálogo y el consenso de todos los españoles que refrendaron con su voto ese gran pacto nacional. Una Constitución que puso fin a décadas de falta de libertad y ayudó a cerrar las heridas del pasado. La Carta Magna, cimentada sobre la unidad de España y de los españoles, nos permitió abrirnos a un nuevo destino colectivo con los valores constitucionales por bandera: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

El pasado 9 de noviembre los españoles hemos tenido conocimiento del ataque más grave al Estado de Derecho en nuestra democracia, un acuerdo del PSOE con los independentistas catalanes para investir al candidato Sr. Pedro Sánchez como presidente del Gobierno. Un acuerdo que profana la Constitución que fuimos capaces de construir entre todos en 1978.

Unos acuerdos que los españoles merecían conocer de boca del presidente en funciones y que, sin embargo, hemos tenido conocimiento de ellos porque los independentistas

14



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC FTCK MRUV RAPP FDEY

**ACTA PLENO Nº 15/2023. ORDINARIO 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - SEFYCU 4645257**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

nos lo están contando y, lo han hecho, el mismo día del aniversario de la consulta ilegal sobre la autodeterminación que se llevó a cabo en Cataluña el 9 de noviembre de 2014. Una humillación para los españoles que están viendo cómo el candidato a presidir el Gobierno de España está rindiéndose ante los deseos de los independentistas, no dando la cara y desdiciéndose de lo que prometió en campaña electoral y de lo que siempre ha defendido el PSOE.

Y no da la cara porque sabe lo que implica este indecente acuerdo para mantenerse en el poder. Sabe que está vendiendo España. Sabe que quiebra la igualdad de los españoles ante la ley. Sabe que el acuerdo niega que España sea un Estado de Derecho. Sabe que dinamita los cimientos de la separación de poderes. Sabe que debilitará el Estado de las Autonomías.

El Sr. Sánchez ha dado carta blanca a los independentistas para romper España. Ha vendido a España otorgando una amnistía que anulará jurídica y políticamente la actuación del propio Estado en defensa de los derechos y libertades de todos ante el intento de quiebra de la convivencia más grave desde 1981, como fue el 1-O, desautorizando la actuación de los jueces y tribunales, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, e, incluso, la del mismo PSOE que votó el art. 155.

El pacto otorga carta blanca a la celebración de un referéndum de autodeterminación, que no tiene cabida en nuestro sistema constitucional.

El Sr. Sánchez cambia los votos que necesita para ser presidente del Gobierno por más de 15.000 millones de euros de los impuestos de todos los españoles. Un precio que pagaremos todos y que va a convertir a los españoles en ciudadanos de primera y de segunda porque lo que se condone a los independentistas, lo pagaremos el resto de los españoles e implicará una merma en los servicios públicos.

Por todo lo expuesto, elevamos a la Corporación del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** Manifestar nuestra firme adhesión a la Constitución española de 1978 al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición; integra sin excluir; no divide, sino que une a los españoles en torno a un proyecto común. La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo en nuestro país.

**SEGUNDO:** Manifestar que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que dispone de los resortes para poder contrarrestar a aquellos que quieren debilitarla.

**TERCERO:** Nos sumamos a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia al *lawfare* o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de Derecho.

15



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC FTCK MRUV RAPP FDEY

ACTA PLENO Nº 15/2023. ORDINARIO 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - SEFYCU 4645257

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

**CUARTO:** Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España.

**QUINTO:** Manifestar nuestra repulsa a cualquier Ley de Amnistía por ir en contra del principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley, así como nuestra repulsa ante la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España. Ambas dos acciones contrarias a la Constitución.

D. Jesús Ángel Gómez afirma que a él no le gusta ni Puigdemont ni Junts, ya que son la derecha catalana, pero cree que es necesaria la mejora de la convivencia, y recuerda que se estima que hay más de 1.400 procesados por el próces, incluidos concejales de pequeños municipios, directores de colegio... recuerda que se habla de romper España, de dar concesiones... y se pregunta si cuando Aznar necesitó los votos de Convergencia y cedió impuestos, TV3, o la gestión de los puertos también se vendió España.

Recuerda también que aparte de esta amnistía ha habido amnistías fiscales, 4 de ellas con el Partido Popular, amnistías que beneficiaron a los ricos, como Pujol o Rato, y todo ello en contra del resto de españoles.

Añade que antes de conocer el texto de la ley los jueces ya se manifestaban en contra de la misma, y cree que eso no genera imparcialidad. Afirma que la amnistía no está prohibida por la Constitución, y de hecho los ponentes de la Constitución debatieron incluirla o no en el texto, según consta en las actas de las reuniones, pero lo dejaron finalmente en manos del legislativo. Afirma que mientras un indulto es potestad del ejecutivo, la amnistía es del legislativo, y luego esta ley podrá pasar el filtro del Tribunal Consitucional.

D. Florencio Alfaro afirma que esta moción es una nueva moción presentada por el Partido Popular, similar a la que ya se presentó en un pleno anterior. Considera que está llena de falsedades, pues se habla de el espíritu de la Constitución y el consenso, cuando recuerda que Alianza Popular no pidió el voto al sí, y de hecho hubo votos en contra y abstenciones de diputados de AP, y además Fuerza Nueva y Falange votaron en contra, a pesar de lo que digan ahora sus herederos, esto es VOX. Recuerda que el PSOE e IU, pidieron el voto al sí.

Por otra parte se habla del ataque más duro a la democracia, cuando él que cree que el ataque más grave fue el 23-F. También se habla en la moción que Sánchez vende España, como siempre, y muestra unas portadas de periódicos de los titulares de cuando Felipe pactó con Pujol y de cuando Aznar pactó con Pujol y la diferencia de trato en la prensa, así, si Aznar quita la Guardia Civil de Cataluña es política de estado, y si Sánchez lo hace en Navarra es traición. Se habla también en la moción de que se debilitan las Comunidades Autónomas, cuando el Partido Popular pacta con VOX, que es un partido que quiere eliminarlas. Se habla también que se deja vía libre a un referendun, cuando hace unos días en el Parlament catalán, tanto Junts como ERC han votado en contra. También se habla de la moción de los ataques a la independencia judicial, y recuerda que algún senador del Partido Popular presumió de haber conseguidos jueces para el Partido Popular en el Consejo General del Poder Judicial. También habla de la judicialización de la política, y recuerda que en los últimos años ha

16



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC FTCK MRUV RAPP FDEY

**ACTA PLENO Nº 15/2023. ORDINARIO 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - SEFYCU 4645257**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 25





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



habido hasta 20 denuncias falsas contra Podemos. Menciona la moción que se apruebe una repulsa a cualquier amnistía, y pregunta si entre ellas también está la fiscal. También se habla de perdonar 15.000 millones a Cataluña, y afirma que esto se aplicará a todas las Comunidades Autónomas, siendo más beneficiadas las comunidades infrafinanciadas, como Andalucía o Castilla – La Mancha.

Afirma que a nadie le gustó lo que pasó el 1 de octubre, pero recuerda que España es muy diversa, y que no sólo existe Madrid ni los Cayetanos, y que lo cierto es que en 2017 se quebró la convivencia, y se vieron imágenes de mano dura. Unos hicieron un referéndum ilegal, y otros aprovecharon para gritar el “a por ellos”, y ahora lo que se está buscando es un lugar de encuentro y evitar que pase lo mismo en un futuro.

Cree que el Partido Popular está sobreactuando por no haber obtenido la presidencia, cuando el art. 99 de la Constitución establece claramente que es presidente el que tenga más votos en el parlamento.

Se habla de la unidad de España, pero las manifestaciones en contra de la amnistía están plagadas de banderas nazis, banderas con el escudo recortado, banderas con el águila o pancartas contra el rey o la constitución, y pregunta si esa es la propuesta de convivencia del Partido Popular. Por otra parte decir que España es una dictadura, lo que hace es banalizar la auténtica dictadura, y le pregunta a D. Gabino Aroca si cree que lo van a detener por presentar esta moción, como ocurriría en una dictadura.

Pregunta también si decir hijo de puta la presidente, y luego decir que había dicho me gusta la fruta, como hizo la presidenta de la Comunidad de Madrid, son los valores que se quieren transmitir, o afirmar todo el rato “que te vote chapote” cuando la propia Consuelo Ordoñez, víctima del terrorismo ha pedido que no se use esa expresión, es respetar.

Afirma que ahora a los socialistas también se les llama “amigos de Hamas” porque condenan los asesinatos de niños en Palestina, piensan que por esto son amigos de Hamas, y sin embargo el Partido Popular cuando iban 3.000 niños muertos le concedió la Medalla de Madrid a Israel en Madrid. Pregunta si decirle maricón al ministro del interior, insultar a la policía o fomentar la islamofobia y expresiones como arderá Barcelona es la alternativa a este Gobierno.

Afirma que el PSOE no se saltará la Constitución, y será el Tribunal Constitucional el que dirá si la amnistía es constitucional o no.

Cree que la ley de amnistía lo que busca es la normalización de la convivencia, y cree que en un futuro beneficiará al propio PP, ya que podrá volver a pacta con el PNV, Junts o Coalición Canaria, y no sólo con VOX, como ahora. Además recuerda que el Partido Popular voto en contra de leyes como el divorcio, el matrimonio igualitario, el aborto o la eutanasia, y luego mucha gente del Partido Popular se ha beneficiado de dichas leyes.

En definitiva, finaliza diciendo que deben aceptar el art. 99 de la Constitución, que cree que es importante buscar puntos de encuentro para favorecer la convivencia, y que viva España, que viva la Constitución y que viva la convivencia, y añade que su voto va a ser en contra.

D. Gabino Aroca le pregunta al representante de Izquierda Unida si todos esos implicados se juzgaron de acuerdo a la ley, y al representante del Partido Socialista le felicita por su perfecta documentación sobre el tema, pero le contesta que está mezclando al PP con VOX cuando son dos partidos distintos. Afirma que la razón de la palabra es un valor supremo, y cuando lo usa alguien con poder, como es el Presidente,





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

debería tener más valor, pues ha hecho negociaciones en contra de su palabra. Afirma que se va a elaborar una ley de amnistía para los que no quieren saber nada de España. Sánchez decía que la amnistía era ilegal y anticonstitucional, dos días antes de las elecciones, y no sólo él, sino todos los ministros del PSOE, incluso Iratxe García en el Palamento Europeo afirmó que Puigdemont vendría a España a ser juzgado, y ahora le llama presidente. Lo que está claro es que por 7 votos se ha cambiado de opinión.

Con estos argumentos, lo que está claro es que ahora son los políticos los que deciden que se considera o no delito, que se hacen leyes confeccionadas por los propios delincuentes, por y para ellos, y además recuerda que en el Tribunal Constitucional existe mayoría progresista, además de que el Fiscal General también lo nombra el PSOE, de hecho la Mesa del Congreso ya ha rechazado informes en contra de la amnistía. Además para seguir el proceso, se van a buscar relatores internacionales, algo propio de países de poca fiabilidad, cuando Sánchez en su día dijo que los relatores serían los 46 millones de españoles, representados en el Congreso, y además no se van a reunir en España, sino en Suiza. Se condona deuda, en contra de las Comunidades que si cumplen sus obligaciones, y considera que a todo esto no se hubiera llegado si no fuesen necesarios esos 7 votos para gobernar, y así lo ha dicho el ministro Puente. De hecho la misma factoría de argumentos en contra de la amnistía, ahora es la factoría de argumentos a su favor.

Son los independentistas que no querían saber nada de España, los que van a gobernar España, afirma que Sánchez y sus socios no serían nadie sin el otro, que se necesitan para sus propios intereses, y todo ello crea desigualdad entre los españoles. Y respecto a la frase de si lo van a detener por esta moción afirma que no cree, que él ya vivió una dictadura, y pide que diferencie entre PP y VOX, ya que él está como representante del PP, no de VOX.

Insiste en que se aprueba esta ley por la necesidad de los votos, y no por interés general, y manifiesta que está en contra de las desigualdades.

D. Jesús Ángel Gómez le contesta que si acaso la amnistía fiscal no causa desigualdad entre los españoles, ya que con el gobierno de Rajoy más de 30.000 personas se beneficiaron de ella, en contra del resto de españoles que si que pagan sus impuestos.

D. Florencio Alfaro afirma que se ha puesto en tela de juicio la imparcialidad del Tribunal Constitucional, y que le gusta mucho que diga no que están en una dictadura, al contrario de lo que opina Ayuso, y eso es una mentira. Afirma que lo que se dijo en en la campaña electoral es un programa para mayoría absoluta, pero que cuando hay que hacer pactos todos tienen que ceder, y cree que Aznar en el 96 en su campaña electoral no hablaría de lo que iba a ceder a Cataluña.

Añade que lo que rompe la igualdad es el dumping fiscal que hace Madrid hacia al resto de España, algo que se puede permitir por ser la capital, y afirma que cuando une a PP y VOX, es porque entre otras cosas Esperanza Aguirre era la primera en estar en las manifestaciones, y de hecho, en las manifestaciones convocadas por el PP, también había pancartas con insultos y en contra de la Constitución. Espera, que después de esto, el PP pueda pactar con otros partidos, para quitar de las instituciones a VOX.

D. Gabino Aroca afirma que cuando se hizo la amnistía fiscal es porque había un problema de liquidez en España, y se hizo para que aflorase dinero oculto, siendo el estado el que se benefició, ya que el 45% iba directo a impuestos, y por tanto fue el mayor beneficiario.

18



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC FTCK MRUV RAPP FDEY

**ACTA PLENO Nº 15/2023. ORDINARIO 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - SEFYCU 4645257**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

Respecto al Tribunal Constitucional ha dicho lo que ha dicho porque no lo nombran los jueces, sino que se diferencia entre bloques. Afirma que defienden esta moción, se ciñen a ella, y no se mete ni en las manifestaciones, ni en las declaraciones de Ayuso, sino a esta moción.

Cierra diciendo que lo que antes de las elecciones era no, ahora es si, y eso no es palabra.

A continuación, se procede a la votación de la moción, obteniendo cinco votos a favor (Grupo Popular) y ocho votos en contra (Grupos Socialista e Izquierda Unida), **siendo rechazada la moción.**

El Sr. Alcalde quiere manifestar que hoy Felipe VI ha abierto las Cortés con respecto a las cámaras, y todo ello en una supuesta dictadura.

## II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

### PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

#### \* Comunicaciones:

- **4854/2023**, Diputación de Albacete (Subvenciones), dispone autorizar el gasto del programa de ayudas “Dipualba Emergencias”, para atender gastos ocasionados por fenómenos meteorológicos y acontecimientos de fuerza mayor. Ayuntamiento Tarazona de La Mancha: Reparación diversos caminos término municipal 9.000,00 €.

- **4873/2023**, Agencia Tributaria (Delegación Especial de C-LM), comunica la orden del pago de 14.376,69 €, importe líquido de la devolución de I.V.A. Autoliquidación 06-2023.

- **4993/2023**, Delegación Provincial Consejería de Desarrollo Sostenible, finalizado el trámite de segregación de parcelas del coto de caza AB-11404 “Casa del río”, por constitución del coto AB-12095 “Fuente del fraile”, se adjunta Resolución de autorización de segregación.

- **5014/2023**, Delegación Provincial Consejería Educación, Cultura y Deportes, autoriza el proyecto de ampliación de la Escuela Infantil Municipal Gloria Fuertes.

- **5072/2023**, Delegación Provincial Consejería Educación, Cultura y Deportes, adjunta Resolución convocatoria subvenciones para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia 2023, en cuantía de 1.047,43 €.

#### \* Boletín Oficial del Estado:

19



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC FTCK MRUV RAPP FDEY

ACTA PLENO Nº 15/2023. ORDINARIO 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - SEFYCU 4645257

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

- Núm. 257, 27 de octubre de 2023:  
**Resolución de 23/10/2023**, de la Dirección General de Trabajo y Economía Social por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2024.
- Núm. 258, 28 de octubre de 2023:  
**Anuncio de notificación de 23/10/2023**, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, en procedimientos inicio expediente sancionador de tráfico.
- Núm. 264, 4 de noviembre de 2023:  
**Anuncio de notificación de 30/10/2023**, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, en procedimientos inicio expediente sancionador de tráfico.
- Núm. 273, 15 de noviembre de 2023:  
**Anuncio de notificación de 08/11/2023**, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, en procedimientos inicio expediente tráfico.
- Núm. 273, 15 de noviembre de 2023:  
**Anuncio de notificación de 08/11/2023**, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, en procedimiento solicitud identificación conductor vehículo sancionado.
- Núm. 273, 15 de noviembre de 2023:  
**Anuncio de notificación de 08/11/2023**, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, en procedimientos inicio expediente sancionador.
- Núm. 273, 15 de noviembre de 2023:  
**Anuncio de notificación de 08/11/2023**, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, en procedimientos sancionadores por infracción del horario de cierre de los establecimientos públicos.
- Núm. 279, 22 de noviembre de 2023:  
**Resolución de 16/11/2023**, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para 2024.
- Núm. 281, 24 de noviembre de 2023:  
**Anuncio de notificación de 18/11/2023**, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, en procedimientos inicio expediente sancionador.

#### **\* Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- Núm. 210, de 2 de noviembre de 2023:  
**Resolución de 26/10/2023**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria para la adhesión a la Red de Artes Escénicas y Música de Castilla-La Mancha 2024.
- Núm. 216, de 10 de noviembre de 2023:

20



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC FTCK MRUV RAPP FDEY

**ACTA PLENO Nº 15/2023. ORDINARIO 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - SEFYCU 4645257**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/12/2023



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

**Resolución de 02/11/2023**, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el año 2024, en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

**\* Boletín Oficial de la Provincia:**

- Núm. 128, 6 de noviembre de 2023

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, se somete a exposición pública por plazo de 15 días la aprobación inicial del expediente de suplementos de créditos nº 18/2023.

- Núm. 127, 3 de noviembre de 2023

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, aprobando las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as, tribunal, fecha y lugar de las distintas fases de concurso del proceso selectivo de las plazas de personal funcionario y personal laboral, relativos a la consolidación del personal del ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

- Núm. 130, 10 de noviembre de 2023

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales números 4, 5, 19, 29 y 32, relativas a recogida de basuras, alcantarillado, abastecimiento de agua potable, cementerio y depuración de aguas residuales.

- Núm. 130, 10 de noviembre de 2023

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 28/09/2023, sobre aprobación de modificación de créditos nº 13/2023 del presupuesto en vigor.

- Núm. 131, 13 de noviembre de 2023

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, se publica Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza, sobre los padrones y listas cobratorias de los tributos locales.

- Núm. 131, 13 de noviembre de 2023

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, se delegan las funciones correspondientes a la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, durante los días 31 de octubre al 3 de noviembre de 2023.

- Núm. 132, 15 de noviembre de 2023

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para la convocatoria del puesto de Técnico/a de Administración General, procedimiento de promoción interna, composición del tribunal calificador y fecha de la fase de oposición.

- Núm. 133, 17 de noviembre de 2023

21



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC FTCK MRUV RAPP FDEY

**ACTA PLENO Nº 15/2023. ORDINARIO 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - SEFYCU 4645257**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

**Anuncio de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo -Servicio de Trabajo-**, se publica el calendario de fiestas laborales locales 2024. Tarazona de La Mancha: 3 de febrero y 24 de agosto.

- Núm. 136, 24 de noviembre de 2023

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, resuelve delegar las concejalías de Cultura / Festejos / Turismo y Patrimonio, en favor de D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano.

- Núm. 136, 24 de noviembre de 2023

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, resuelve designar tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de la Alcaldía.

- Núm. 136, 24 de noviembre de 2023

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, se nombra como miembro de la Junta de Gobierno Local a D<sup>a</sup>. Carmen Isabel Tendero Lozano.

- Núm. 136, 24 de noviembre de 2023

**Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha**, dispone el nombramiento como personal funcionario de carrera a D. Antonio Serrano González, como Administrativo de Administración General.

## **SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

### **Entregados en documentación a parte.**

## **TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Gabino Aroca le comenta a D<sup>a</sup>. Ana María Sanchiz que en el anterior pleno dijo que el **olmo de la rotonda de la cooperativa era autóctono**, y que a él le han dicho que se puso allí hace unos cuantos años y resulta que **no es autóctono**.

D<sup>a</sup>. Ana María Sanchiz le responde que está contradiciendo a los forestales, ya que estuvieron el otro día y dijeron que sí es autóctono, y que si se podaba podría haber denuncia, y que puesto que está en la carretera, son ellos los que lo tienen que podar.

D. Gabino Aroca apunta que ya que se aproveche y se pode el resto de los árboles de la carretera, que tienen falta.

D. Gabino Aroca tiene un **ruego**, que es **que exista una correcta atención a los ciudadanos**, ya que tiene conocimiento de que un vecino que tiene problemas con sus linderos, ha presentado varias instancias al Ayuntamiento, y cree que hay que dar una

22



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC FTCK MRUV RAPP FDEY

**ACTA PLENO Nº 15/2023. ORDINARIO 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - SEFYCU 4645257**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



respuesta, para bien o para mal sin demorar, ya que eso cree que puede generar problemas. Afirma que él sólo conoce el argumento de una de las partes.

El Sr. Alcalde le contesta que le parece bien el ruego, y cree que no está informado correctamente, ya que se le ha contestado de forma clara a todas sus peticiones, en concreto en la Junta de Gobierno nº 20, otra cosa es que le guste la respuesta. Informa que en mayo de 2023 se le hizo un papel firmado por el Alcalde relatando los hechos que habían ocurrido en una mediación en la que intervino el Ayuntamiento. Que el Ayuntamiento intentó ir al campo con todos los afectados para solucionar el problema, y junto con los linderos estuvieron el Alcalde, el Concejal de Agricultura y un Policía Local, y ese documento sólo tendría validez si todos estaban de acuerdo y si no lo firmaban todos, pues no tendría validez. Y eso es lo que se le ha contestado que dicho documento al no ser firmado por todos no tiene validez. Cree que la atención ciudadana ha sido más que intachable, y que lo que se ha intentado es llegar a un acuerdo antes de poner denuncias.

D. Gabino Aroca pregunta acerca del **Polígono Industrial**, si hay peticiones de más parcelas para su compra.

El Sr. Alcalde le responde que por escrito no, pero que si que hay verbales, y algunas de ellas recientes. Y quiere aprovechar esta pregunta para decir que en el Pleno pasado todo lo que se dijo del Polígono en el Pleno anterior hubiese sido grabado, pero por un fallo del dispositivo de grabación no lo fue, y luego el PP puso en tela de juicio la grabación diciendo que se había cortado la grabación aposta en el tema del Polígono. Por eso quiere dejar claro que fue fallo del dispositivo y pide al PP que no suelte esos argumentos, sin conocimiento.

D. Gabino Aroca le responde que una persona en un foro puede decir lo que le parezca, que él no controla las publicaciones que la gente hace en facebook, y que los comentarios que ahí se hacen son personales.

El Sr. Alcalde pide responsabilidad al Grupo Popular.

D. Gabino Aroca le responde que las publicaciones se tienen que dar con datos.

El Sr. Alcalde afirma que respecto a ese tema, antes de preguntar, se difamó.

D. Gabino Aroca insiste en que no tiene responsabilidad de lo que escriben otras personas en facebook.

El Sr. Alcalde vuelve a pedir responsabilidad, tanto en lo que se publica, como en lo que se contesta, afirma que fue un fallo y que ojalá y todos los vecinos hubieran podido escuchar lo que se dijo.

Pregunta también D. Gabino Aroca por la **energía en el Polígono Industrial**.

El Sr. Alcalde le contesta que están negociando cuándo Iberdrola va a quitar los postes de Media Tensión, y ya se sabe quién lo tiene que hacer.

D. Gabino Aroca pregunta si se sigue poniendo el grupo eléctrico.

D. Juan Picazo le contesta que sí, que a las 22:00 horas, afirma que la vigilancia es constante, y se enciende cuando la Policía lo considera oportuno, y que aunque no exista iluminación no quiere decir que no esté vigilado, si no que la Policía considera que es mejor así.

D. Gabino Aroca afirma que existen **personas que van a correr al Polígono** y se les llama la atención.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

El Sr. Alcalde afirma que sí, que es desde hace unos meses, por personas de cierta ideología, y parece que no existe más pueblo para correr. Antes del fin de obra no se podía, ya que no se puede entrar a una obra, al Ayuntamiento no le hace daño esa actividad, pero la Policía no ve la necesidad de que tengan que correr en el mismo. Cree que es crear problemas donde no los hay.

Pregunta D. Gabino Aroca cómo va el **arreglo de caminos**.

D. Francisco José Córdoba le contesta que se han arreglado 10 kilómetros, que se han ido a otro pueblo y que volverán para arreglar más.

D. Gabino Aroca pregunta el coste del arreglo.

D. Francisco José Córdoba le contesta que a euro el kilómetro, y afirma que algunos se han arreglado en zonas cercanas a otros que estaban en peores condiciones, para evitar el desplazamiento de la máquina. Añade que según su estado, a algunos sólo se les pasa la cuchilla, y en otros la reparación es mayor. Informa que en los de repaso el coste es inferior, y que una vez que acaben la actuación le pasa un informe de los caminos arreglados.

D. Gabino Aroca recuerda que han mandado una instancia para que se arregle la chapa que hay en la rotonda del cruce.

D<sup>a</sup>. Ana María Sanchiz le responde que está avisada Aqualia para que lo arregle, pero que está pendiente de recibir el permiso de carreteras.

D. Gabino Aroca le contesta que hay que solucionarlo ya, que lleva desde junio, y cree que si algo interesa, se soluciona pronto.

El Sr. Alcalde le contesta que esto interesa.

D<sup>a</sup>. Ana María Sanchiz afirma que el aviso lleva dado mucho tiempo a Aqualia, pero que carreteras a veces tarda.

D. Juan Picazo apunta que ha llegado hoy la petición a carreteras por parte de Aqualia, y hay que contar con carreteras para el arreglo.

D. Gabino Aroca recuerda que lleva así desde el mes de junio.

D. Juan Picazo informa que se pretendía arreglar la tapa, y ahora se ha visto por arriba y se puede cegar el pozo y limpiar el pozo desde arriba, que es lo que se pretende realizar.

El Sr. Alcalde quiere manifestar **respecto a los caminos rurales** que cuando el llegó al Ayuntamiento no había partida presupuestaria propia para el arreglo de caminos, y que en los últimos años Diputación está concediendo una subvención para el arreglo de caminos, y aparte el Ayuntamiento tiene partida propia de 20.000 euros. Afirma que la crítica a la falta de arreglo de caminos es fácil, porque con tanta extensión de camino parece que nunca hay dinero suficiente. Afirma que se están invirtiendo 40.000 euros en empresas para arreglo de caminos, y aparte este año unos 15.000 euros en el arreglo de la máquina, algo que es importante, pues una máquina nueva cuesta sobre unos 300.000 euros, y muy pocos pueblos cuentan con una. Además recuerda que el Ayuntamiento tiene un conductor para la motoniveladora, que ha pasado a desempeñar el trabajo en el colegio, y el Ayuntamiento para asegurarse personal propio en arreglo de caminos, ha sacado una bolsa de trabajo.

24



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC FTCK MRUV RAPP FDEY

**ACTA PLENO Nº 15/2023. ORDINARIO 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - SEFYCU 4645257**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 25





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ  
18/12/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha  
18/12/2023



Ayuntamiento de  
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1247274A

D. Gabino Aroca pregunta también por las **obras del CAI**.

El Sr. Alcalde le contesta que el proyecto ya tiene el visto bueno de la delegación. Recuerda que el convenio inicial tenía un importe de 180.000 euros de subvención, y que el Ayuntamiento hizo una modificación presupuestaria por importe de 80.000 euros, y debido a los requisitos exigidos por la Delegación, el total del proyecto asciende a 330.000 euros, algo que se ha conseguido rebajar, ya que según la técnico el importe ascendía a 400.000 euros. Ahora lo que ha hecho el Ayuntamiento es ampliar la subvención solicitada para que amplíen el convenio. Afirma que la intención es licitar ese año, y que la obra se ejecute en el primer semestre.

D. Jesús Ángel Gómez pregunta si hay algún problema con la empresa que gestiona el CAI.

El Sr. Alcalde le contesta que sí. Añade que lo importante es mantener el servicio, y la calidad del mismo, así como atender y asistir a las trabajadoras ante su empresa, y se ha abierto un procedimiento de resolución del contrato de gestión del servicio.

D. Jesús Ángel Gómez pregunta si el contrato es prorrogado.

El Sr. Alcalde le contesta que sí, que era por un año, prorrogable por otros tres anualmente, y que si se hubiese sabido antes no se habría prorrogado.

D. Jesús Ángel Gómez pregunta si se vigiló que estuviese al corriente con Hacienda y la Seguridad Social.

El Sr. Alcalde le contesta que sí, y que desde que tiene embargo, sus retribuciones se retienen y se manda a esto. Informa que se está prestando asesoramiento a las trabajadoras.

D. Jesús Ángel Gómez pregunta si les afecta a los usuarios.

El Sr. Alcalde informa que se les ha comunicado quién debe cobrar los recibos, y que si no lo hace la empresa adjudicataria, procedan a su devolución.

D. Jesús Ángel Gómez pregunta cuánto llevan sin cobrar las trabajadoras.

El Sr. Alcalde le contesta que no lo sabe a ciencia cierta, pero que sabe que están yendo a los sindicatos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:54 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo.- Miguel Zamora Saiz.

Fdo.- Jesús García Sánchez

25



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AC FTCK MRUV RAPP FDEY

ACTA PLENO Nº 15/2023. ORDINARIO 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 - SEFYCU 4645257

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 25